

CONSTANCIA SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Salamina, Caldas, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021). En cumplimiento de lo estipulado en auto interlocutorio adiado diciembre 02 de 2021 y de conformidad con lo establecido en el artículo 366 del C.G. del P, presento la siguiente:

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

Agencias en derecho	\$30.000
TOTAL	\$30.000

SON: TREINTA MIL PESOS MCTE (\$30.000).



DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Salamina, Caldas, diciembre trece (13) de dos mil veintiuno (2021)

Auto de Sustanciación	No. 213
Proceso:	EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA
Radicado:	17-653-40-89-001-2021-00080-00
Ejecutante:	JUAN CAMILO ARROYAVE GIRALDO
Ejecutado:	WILLIAM GÓMEZ ÁLVAREZ

De la liquidación de costas elaborada por la secretaría se corre traslado a las partes por el término de tres (3) días, conforme a lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA LUISA TABORDA GARCÍA
JUEZ

Estado N° 153
Fecha: Diciembre 14 de 2021
El Secretario:
David Felipe Osorio Machetá